



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Gerencia, por la que se efectúan correcciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación de la "Explotación de las cafeterías, máquinas expendedoras de bebidas y alimentos y servicio de comedor para el personal que hace guardias y servicio de gestión dietética y alimentación de pacientes en los centros hospitalarios pertenecientes a la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva". Expte.: GSE/02/1114061989/14/PA. (2015060160)

Advertidos errores por estar incompleto el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación de la "Explotación de las cafeterías, máquinas expendedoras de bebidas y alimentos y servicio de comedor para el personal que hace guardias y servicio de gestión dietética y alimentación de pacientes en los centros hospitalarios pertenecientes a la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva" Expte.: GSE/02/1114061989/14/PA, por omisión de tres trabajadores a subrogar pertenecientes a la cafetería de Don Benito y dos a la cafetería de Mérida, y por modificación de la relación de material del Lote 2, del Documento 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), cuyo anuncio fue publicado en el DOE n.º 4, de 8 de enero de 2015, se procede a las rectificaciones.

Se amplía el plazo de presentación de las ofertas que finalizará quince días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el DOE.

Los documentos rectificadas se publicarán en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura.

Mérida, a 14 de enero de 2015. El Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva PD Resolución 16/06/2010/ (DOE n.º 124 de 30/06/2010), GUSTAVO TOMÁS VEGA CHÁVEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2014 sobre citación a los demandantes de empleo que se relacionan para que comparezcan ante sus respectivos centros de empleo del SEXPE. (2014084566)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación pretendida por el Servicio Extremeño Público de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre),